



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN

NÚMERO: **2145/2026**

EXP.: EG/2026/0000009155 (16-D/26)

UNIDAD ADMINISTRATIVA
S.G.T.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en el que se reconoce a TRAGSA y su filial como medios propios personificados y servicios técnicos de las Comunidades Autónomas.

Aprobar la documentación técnica (Memoria justificativa y económica) que contiene las actuaciones para la ejecución del encargo denominado **“APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN DE DIFERENTES LINEAS DE AYUDAS CONVOCADAS POR EL ÁREA FEADER NO SIGC I DE LA DIVISIÓN DE AYUDAS FEADER EN 2026/2027”** FINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER), con un presupuesto de **158.814,30 euros**, a realizar por la Empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

La autenticidad de este documento se puede comprobar
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

EL CONSEJERO
P.D. ORDEN 984/2024, DE 15-03 (BOCM N° 72, DE 25-03)
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE
Fecha: 2026.06.04 13:15

DESTINATARIOS:

- ÁREA FEADER NO SIGC II